



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: DORIS ESCUDERO TURIZO
DEMANDADO: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A.
RAD: 08001310501420190032101
RADICACIÓN INTERNA: 70055 -A (REPARTO DIGITAL)
MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITI

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes junio de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 29 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por DORIS ESCUDERO TURIZO Contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y la AFP COLFONDOS. SEGUNDO: RECONOCER personería a la Dra. JANITH BUELVAS ZARCO, en los términos del poder conferido. TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de las demandadas (COLPENSIONES y PORVENIR S.A.), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 034 NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

24/08/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

26/08/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC